

**PROGRAMA DE LAS NACIONES UNIDAS PARA EL DESARROLLO**

**ACLARATORIA NO. 1**

**REFERENCIA: 9839 PAN 2017 SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO BÁSICO PARA EL ESTACIONAMIENTO DE LA ATP A CARGO DEL INAC.**

**Fecha: 22 de junio de 2017**

Se notifica a los oferentes interesados que hemos recibido las siguientes consultas o solicitudes de aclaratoria y describimos la correspondiente respuesta, aplicables al proceso de referencia:

1. Extender la duración máxima prevista del contrato de 3 meses (12 semanas) a 4.5 meses (18 semanas). Nuestra solicitud se sustenta en que la fecha de inicio de estos trabajos coincide con la temporada de lluvia y además las limitantes de acceso y desarrollo de los trabajos en el área del Casco Antiguo incide directamente en el tiempo de ejecución de la obra.

**Respuesta: Ver Enmienda 1.**

2. Favor aclarar si es necesario para poder presentar nuestra propuesta, registrar nuestra empresa como contratista en la base de datos del PNUD (de existir este requisito).

**Respuesta: No es necesario.**

3. Garantía de Fiel Cumplimiento: Monto: 10% del total del valor del contrato adjudicado.  
La Garantía de Fiel Cumplimiento se valorará en la moneda del Contrato y asumirá una de las siguientes formas:
  - i) Garantía bancaria o Carta de Crédito irrevocable, emitida por un Banco de reconocido prestigio ubicado en el país del Comprador o en el extranjero, según el modelo del formulario proporcionado en estos Documentos de Licitación; o
  - ii) Cheque de gerencia o cheque certificado, ó
  - iii) Un porcentaje del pago total que será retenido hasta la aceptación final de todos los productosSi se asume la opción iii) ¿cuál sería el porcentaje de retención? ¿Este porcentaje se aplicaría en cada presentación de cuenta? ¿La decisión de cual forma de Garantía de Cumplimiento se aplica es potestad del PNUD o de mutuo acuerdo con el contratista?

**Respuesta: Ver Sección 2: Instrucciones a los Licitantes, punto 37. Garantía de Ejecución, Página 14 de 199. Adicional ver Hoja de datos Punto 14, Garantía de Ejecución donde se indica el porcentaje a descontar y posibles formas de la misma. La decisión de cuál opción utilizar se alcanzará por mutuo acuerdo entre el PNUD y el proponente adjudicado.**

**También solicitamos a los proponentes revisar el punto 10, de las Condiciones Generales de Contratos para Obras Civiles, página 165 de 199.**

**\*Fin de la Aclaratoria\***